



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorada



Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017.

VISTO la Resolución N° 161/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Hernan RUEDA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de noviembre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 161/2017 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 161/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los períodos lectivos 2009, 2010 y 2011, para mantener su condición de alumno regular,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

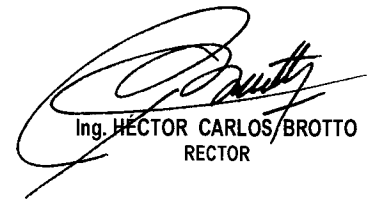


eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno Hernan RUEDA, Legajo N° 22870, de la carrera Ingeniería Química (título intermedio Técnico Universitario en Química).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2398/2017

UTN
mel
DAN
FE



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior